



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3268 (A.S.O.C.D. N° 3268/30/01/2025)

Resolución N° 044-00-2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL NORMOGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. -**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del Día. -----

La Nota con ME Nro. 8085/2024, del Mg. Prof. Dr. Fabrizio Frutos, Vice Decano y Representante Titular del MECIP, por la cual solicita la aprobación de los documentos que fueron tratados y aprobados por el Comité de Control Interno, **Normograma Institucional**. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**  
**en uso de sus atribuciones legales;**

**RESUELVE:**

044-01-2025 **APROBAR** el Normograma de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según detalle:

		<b>FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS -UNA</b>		
		COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL (ETI)		
<b>NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015</b>				
<b>NORMOGRAMA</b>				
<b>COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACION</b>				
<b>PRINCIPIO: GESTIÓN POR PROCESOS- VERSIÓN 1- AÑO 2024</b>				
<b>MACROPROCESO: FORMACION EN CIENCIAS DE LA SALUD</b>				
(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Año	(4) Artículo y Título	(6) Aplicación Específica	Procesos que aplica
CONSTITUCION NACIONAL	20 de junio de 1992	DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA, ARTICULO 58 - DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EXCEPCIONALES	Se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social.	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(2)

		DE LA EDUCACION Y DE LA CULTURA, ARTICULO 73 - DEL DERECHO A LA EDUCACION Y DE SUS FINES	Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO
		DE LA EDUCACION Y DE LA CULTURA, ARTICULO 74 - DEL DERECHO DE APRENDER Y DE LA LIBERTAD DE ENSEÑAR	Se garantizan el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades al acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna. Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, así como el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO
		DE LA EDUCACION Y DE LA CULTURA, ARTICULO 79 - DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES	La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
LEY	136/93	LEY DE UNIVERSIDADES. DE SU NATURALEZA Y FINES. Artículo 2º.-	Las Universidades tendrán los siguientes fines: a) El desarrollo de la personalidad humana inspirada en los valores de la democracia y la libertad; b) La enseñanza y la formación profesional; c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano; d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; e) El fomento y la difusión de la cultura universal y en particular de la nacional; f) La extensión Universitaria, y; g) El estudio de la problemática nacional.	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(3)

		LEY DE UNIVERSIDADES. DE SU NATURALEZA Y FINES. Artículo 3º.-	<p>Para el cumplimiento de sus fines y sobre la base del principio de libertad de enseñanza y cátedra, las Universidades deberán:</p> <p>a) Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes mediante la investigación científica y tecnológica y el cultivo de las artes y de las letras;</p> <p>b) Formar a los profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo;</p> <p>c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines;</p> <p>d) Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico, y;</p> <p>e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación, y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados.</p>	
LEY	3873/2009	Ley de Universidades: "QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA LEY N° 2529/06, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4°, 5°, 8° Y 15 DE LA LEY N°136/93, "DE UNIVERSIDADES". Artículo 4°	<p>"Artículo 4º.- Las Universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por Ley. El Congreso autorizará el funcionamiento de las mismas, previa recomendación favorable y fundada del Consejo de Universidades, ante el cual deberán ser acreditados los siguientes requisitos mínimos:</p> <p>a) elevar los estatutos que regirán el funcionamiento de la entidad;</p> <p>b) poseer instalaciones físicas, requeridas para el eficiente funcionamiento de las unidades pedagógicas y de investigación;</p> <p>c) disponer de los recursos humanos calificados para el cumplimiento de sus fines; y,</p> <p>d) presentar un proyecto en el que se demuestre la viabilidad económica, los recursos que se aplicarán para alcanzar los fines propuestos y los beneficios que se brindarán a la colectividad a la que se integre."</p>	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN, CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, UNIVERSITARIA, AUTOEVALUACION Y ACREDITACION, MONITOREO Y CONTROL

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(4)

<p>LEY</p>	<p>3873/2009</p>	<p>Ley de Universidades:        "QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA LEY N° 2529/06, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4°, 5°, 8° Y 15 DE LA LEY N°136/93, "DE UNIVERSIDADES".        Artículo 5°</p>	<p>"Artículo 5º.- La autonomía reconocida por esta Ley a las universidades implica fundamentalmente la libertad para fijar sus objetivos y metas, sus planes y programas de estudios, de investigación y de servicios a la colectividad, crear universidades académicas o carreras, con la previa aprobación del Consejo de Universidades, elegir sus autoridades democráticamente y nombrar a sus profesores, administrar sus fondos y relacionarse con otras instituciones similares.</p>	<p>ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN, CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, UNIVERSITARIA, AUTOEVALUACION Y ACREDITACION, MONITOREO Y CONTROL</p>
<p>LEY</p>	<p>136/93</p>	<p>LEY DE UNIVERSIDADES. DE SU FUNCIONAMIENTO.        Artículo 7º.-</p>	<p>Artículo 7º.- Compete a las Universidades:        a) Formular y llevar a la práctica los planes de enseñanza, investigación y de servicio a la colectividad;        b) Administrar su patrimonio;        c) Elegir sus autoridades y designar y remover su personal de acuerdo con las leyes respectivas;        d) Expedir títulos o diplomas correspondientes a los estudios de enseñanza superior o universitaria, así como otorgar el título de profesor universitario de su escalafón docente y de distinciones honoríficas;        e) Mantener relaciones de carácter científico, cultural, con Instituciones nacionales o extranjeras;        f) Organizar su estructura preservando la unidad de sus funciones de enseñanza, investigación y servicio a la colectividad y asegurar la utilización racional de sus recursos humanos y materiales; y,        g) Realizar otros actos conforme a sus fines</p>	<p>ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,</p>

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(5)

LEY	2529/2006	LEY N° 2529 QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4º, 5º, 8º Y 15 DE LA LEY Nº 136/93 "DE UNIVERSIDADES". Artículo 8º	"Artículo 8º.- Los títulos o diplomas expedidos por las universidades habilitan para el ejercicio de la profesión una vez registrados en el Ministerio de Educación y Cultura. En el caso de títulos o diplomas expedidos por universidades extranjeras, la habilitación para el ejercicio de la profesión estará sujeta a los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados por Ley de la Nación."	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
LEY	3873/2009	Ley de Universidades: "QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º DE LA LEY Nº 2529/06, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4º, 5º, 8º Y 15 DE LA LEY Nº136/93, "DE UNIVERSIDADES". Artículo 15º	"Artículo 15.- Compete al Consejo de Universidades: a) velar por el cumplimiento de la presente Ley; b) formular la política de educación superior integrada al sistema educativo nacional; c) coordinar y evaluar las actividades universitarias en el orden nacional; d) dictaminar respecto a los estatutos y la autorización del funcionamiento de nuevas universidades. El dictamen deberá ser emitido en un plazo de sesenta días; e) establecer los grados académicos, como licenciado, magister, ingeniero, doctor u otros, que serán títulos universitarios exclusivamente; y, f) dictar su Reglamento Interno.	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(6)

LEY	136/93	LEY DE UNIVERSIDADES. DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA. Artículos 14,15,16	<p>Art. 14º.- La docencia universitaria queda sujeta al siguiente escalafón:          Profesor Asistente          Profesor Adjunto          Profesor Titular          Profesor Emérito</p> <p>Art. 15º.- Las universidades reconocerán a los efectos de la enseñanza, las siguientes categorías especiales:          Profesores contratados          Docentes Libres          Encargados de Cátedras          Auxiliares de Enseñanza</p> <p>Art. 16º.- El derecho a la cátedra proveida en titularidad dura 10 años. El Profesor Titular que haya cumplido un período en ejercicio de la cátedra podrá acceder solamente a otro más, siempre que resultare designado previo un nuevo concurso de títulos, méritos y aptitudes.</p>	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
LEY	136/93	LEY DE UNIVERSIDADES. DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA. Artículo 21	<p>Art. 21º.- Los profesores deberán ser removidos de sus cargos por el Consejo de Universidades por las siguientes causas:          a) condena por delito doloso que merezca pena de penitenciaría mayor de 24 meses;          b) conducta inmoral o reiterado incumplimiento de sus deberes académicos; e          c) inhabilidad física o mental para el ejercicio de la docencia.</p> <p>Estas causales deberán comprobarse en sumario administrativo en el cual se dará intervención al afectado con las garantías legales para su defensa.</p>	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
LEY	136/93	LEY DE UNIVERSIDADES. DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA. Artículos 23/24	<p>Art. 23º.- Libérase a las universidades de todo impuesto fiscal o municipal.</p> <p>Art. 24º.- Las donaciones y legados que se realicen a favor de las Universidades para el cumplimiento de sus fines estarán excentos del pago de impuestos y serán deducibles para la tributación del impuesto a la Renta.</p>	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(7)

LEY	4995/13	DE EDUCACION SUPERIOR DEL PARAGUAY	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
LEY	2072/2003	DE CREACION DE ANEAES	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
LEY	3304	"ACUERDO DE ADMISION DE TITULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS EN LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(8)

LEY	6344/2019	POR LA CUAL APRUEBA EL ACUERDO SOBRE LA CREACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ACREDITACIONES DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS	EN FORMA INTEGRAL	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
LEY	6109/2018	REGLAMENTA LA PROFESION DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	EN FORMA INTEGRAL	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
LEY	6562/2020	DE LA REDUCCION DE LA UTILIZACION DE PAPEL EN LA GESTION PUBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL	EN FORMA INTEGRAL	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(9)

LEY	7018/2022	DE SALUD MENTAL	EN FORMA INTEGRADA	FORMACION DE GRADO
DECRETO	9811/2023	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7018/2022 DE SALUD MENTAL	EN FORMA INTEGRADA	FORMACION DE GRADO,
	377/2016	Por la cual se adoptan la Norma de Requisitos Minimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estandar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.	EN FORMA INTEGRADA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGRADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
RESOLUCIONES	280/2022	QUE ACTUALIZA Y ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LAS MODALIDADES APROBADAS POR CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)	EN FORMA INTEGRADA	FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN
RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RESOLUCION N° 34-00, ACTA N° 7/2016 (A.S. 7/05/2017)	POR LA CUAL SE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL ESTATUTO DE LA UNA	EN FORMA INTEGRADA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN,

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(10)

				PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN
RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RES. 01-00-2013	POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN
RESOLUCION CSU	107/2022	POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA PARA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIAS Y DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	EN FORMA INTEGRRA	FORMACIÓN DE POSTGRADO
RESOLUCION CSU	448/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRRA	FORMACIÓN DE POSTGRADO
RESOLUCION C.S.U.	N°398-00-2013	REGLAMENTO DE CONCURSO PARA ESCALAFONAMIENTO DE CONCURSO PARA ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LA FCM UNA	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE GRADO, FORMACION DE POSTGRADO, CONCURSOS

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplan la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(11)

RESOLUCION C.S.U.	527-00-2016	POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN ACADÉMICO DE LA CARRERA DE MEDICINA MALLA CURRICULAR 2015 DE LA FCM - UNA	EN FORMA INTEGRAL	FORMACION DE GRADO , PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
RESOLUCION C.S.U.	528-00-2016	POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION EN EL GRADO DE LA CARRERA DE MEDICINA - MALLA CURRICULAR 2015 DE LA FCM- UNA	CARRERA DE MEDICINA	FORMACION DE GRADO , GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA
RESOLUCION C.S.U.	319-00-2011	POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL AJUSTE DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA DE LA FCM UNA	CARRERA DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA	FORMACION DE GRADO , GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA
RESOLUCION C.S.U.	400-00-2013	POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LA CARRERA DE INSTRUMENTACION Y AREA QUIRURGICA DE LA FCM-UNA	CARRERA DE INSTRUMENTACIÓN Y AREA QUIRURGICA	FORMACION DE GRADO , GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA
RESOLUCION C.S.U.	374-00-2013	POR LA CUAL SE CREA LA CARRERA DE TECNICO SUPERIOR EN PODOLOGIA DE LA FCM UNA Y SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE	CARRERA DE PODOLOGÍA	FORMACION DE PRE GRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(12)

RESOLUCION CSU	N° 330-0- 2020	POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN CD N° 674-00-2018 DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, REFERENTE A MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE RESIDENCIAS MÉDICAS	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE POSTGRADO
RESOLUCION CD	1175/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RESIDENCIAS MÉDICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE POSTGRADO
RESOLUCION CSU	145/2018	POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE REGISTRO DE VIGENTES PARA PROFESORES Y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE PRE GRADO, FORMACION DE GRADO
RESOLUCIÓN CSU	543/2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRRA	PROYECTOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(13)

RESOLUCION	N° 6/2010	POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS	EN FORMA INTEGRRA	ADMISION, FORMACION DE PRE GRADO, FORMACION DE GRADO, FORMACION DE POSTGRADO,
RESOLUCION	166/2013	QUE REGLAMENTA LA LEY N° 4995/2013	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
RESOLUCION	116/2017	CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE GRADO, FORMACION DE POSTGRADO, PROYECTOS DE INVESTIGACION
RESOLUCION	216/2018	QUE REGLAMENTA EL INCISO B DEL ARTICULO 38 DE LA LEY N° 4995/2013 DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
RESOLUCION	556/2018	QUE ESTABLECE LAS EXIGENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DE	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE POSTGRADO

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(14)

		LOS DOCENTES EXTRANJEROS NO PERMANENTES EN PROGRAMAS DE POSTGRADO		
RESOLUCION	705/2018	REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE LABORATORIOS DE LAS ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EN FORMA INTEGRAL	FORMACION DE GRADO, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
RESOLUCION	255/2019	QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y CATEGORIAS DE LAS ÁREAS DEL SABER	EN FORMA INTEGRAL	FORMACION DE PRE GRADO, FORMACION DE GRADO, FORMACION DE POSTGRADO
RESOLUCION	420/2020	REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, PROCESOS Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO	EN FORMA INTEGRAL	FORMACION DE PRE GRADO, FORMACION DE GRADO, FORMACION DE POSTGRADO
RESOLUCION	515/2020	QUE APRUEBA LA GUIA DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE LA IES (INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR) Y APROBACIÓN DE LAS CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y POGRAMAS DE POSTGRADO (CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO)	EN FORMA INTEGRAL	FORMACION DE PRE GRADO, FORMACION DE GRADO, FORMACION DE POSTGRADO

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(15)

RESOLUCION	425/2021	QUE ESTABLECE LOS ARANCELES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE PRE GRADO, FORMACION DE GRADO, FORMACION DE POSTGRADO
RESOLUCIÓN CD	858-00-2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2025	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
RESOLUCIÓN CD	193-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
RESOLUCION CD	25/2019	POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(16)

RESOLUCION CD	93-00- 2023	POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO VERSION 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNA	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
RESOLUCIÓN CD	154/2018	POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APUEBA LAS NORMAS GENERALES PARA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
RESOLUCION CD	435-00- 2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FCM-UNA	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
RESOLUCIÓN CD	818/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA	EN FORMA INTEGRRA	PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

../..(17)

		DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN		
RESOLUCIÓN CD	821/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN CURRICULAR PERMANENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	FORMACION DE GRADO Y GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA
RESOLUCION CD	461-00-2022	POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL REGLAMENTO GENERAL DEL MODELO Y SISTEMA DE ADMISION A LA CARRERA DE MEDICINA, SEDE CENTRAL Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY	EN FORMA INTEGRAL	ADMISION
RESOLUCION CD	561/2020	POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE PREGRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	EN FORMA INTEGRAL	FORMACION DE PRE GRADO, GRADO Y FORMACION DE POSTGRADO

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(18)

RESOLUCION CD	579/2020	POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN LOS PROGRAMAS POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE POSTGRADO
RESOLUCION CD	797/2020	POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA HABILITACION DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE PRE GRADO, FORMACION DE GRADO, FORMACION DE POSTGRADO
RESOLUCION CD	709-00-2022	POR LA CUAL SE DECLARA LA UTILIZACION DE LOS CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES COMO CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN INTERNA PARA LOS DISTINTOS PROCESOS DE GESTION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	EN FORMA INTEGRRA	ADMISIÓN, FORMACION DE PREGADO, GRADO, POSTGRADO, GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA, PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACIÓN, PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN,
RESOLUCION CD	1271/2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CURSO PROPEDEUTICO DE ADMISION A LA CARRERA DE MEDICINA-CPAM	EN FORMA INTEGRRA	ADMISION

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(19)

RESOLUCION CD	323/2023	POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL REGLAMENTO GENERAL DEL MODELO Y SISTEMA DE ADMISION A LA CARRERA DE MEDICINA, SEDE CENTRAL Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY	EN FORMA INTEGRRA	ADMISION
RESOLUCION CD	548/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y/O PROGRAMAS DE ESTUDIOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTRANJERO	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE GRADO , FORMACION DE POSTGRADO
RESOLUCIÓN CD	1257/2021	POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DIRECCIÓN ACADÉMICA SOBRE EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN A LA MALLA 2015 DE ESTUDIANTES REZAGADOS DE MALLAS 2011 Y ANTERIORES	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE GRADO
RESOLUCION CD	419/2023	POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL REGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA MALLA 2019 DE LA CARRERA DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA	EN FORMA INTEGRRA	FORMACION DE GRADO

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(20)

RESOLUCION CD	866/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, RELACIONES Y BECAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
RESOLUCION D	708/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	EN FORMA INTEGRAL	PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACION, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INVESTIGACION
RESOLUCION D	1950/2017	POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA TANDA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES RESPONSABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA	EN FORMA INTEGRAL	PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACION, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INVESTIGACION
RESOLUCION D	1766/2021	POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN D. N° 1950/2017	EN FORMA INTEGRAL	PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACION, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INVESTIGACION
RESOLUCION D	379/2022	POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN D. N° 1950/2017	EN FORMA INTEGRAL	PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACION, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INVESTIGACION
RESOLUCION D	1073/2022	POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN D. N° 1950/2017	EN FORMA INTEGRAL	PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACION, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INVESTIGACION

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

../..(21)

RESOLUCION D	208/2023	POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN D. N° 1950/2017	EN FORMA INTEGRRA	PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACION, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INVESTIGACION
RESOLUCION D	1163/2019	POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ÁREAS, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RESPONSABLES DE LA CARRERA DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNA	EN FORMA INTEGRRA	PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACION, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INVESTIGACION
RESOLUCION D	990/2021	POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN D. N° 1163/2019	EN FORMA INTEGRRA	PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACION, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INVESTIGACION
RESOLUCION D	564/2022	POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN D. N° 990/2021	EN FORMA INTEGRRA	PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACION, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INVESTIGACION
RESOLUCION D	1328/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	FILIAL SANTA ROSA	PROYECTOS DE INVESTIGACION, NORMAS Y POLITICAS DE INVESTIGACION, REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INVESTIGACION



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(22)

RESOLUCION D	515/2017	POR LA CUAL SE RESUELVE DISPONER QUE LOS PROFESIONALES ABOGADOS QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO FUNCIONES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEPENDAN DE MANERA DIRECTA DE LA DIRECCION DE LEYES Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	LEYES Y REGLAMENTOS	GESTION JURIDICA INTERNA Y EXTERNA
<b>Elaborado por:</b> Equipo Técnico MECIP		<b>Fecha:</b> 08/11/2024		
<b>Revisado por:</b> Comité de Control Interno		<b>Fecha:</b> 09/11/2024		
<b>Aprobado por:</b> Comité de Control Interno		<b>Fecha:</b> 09/12/2024		

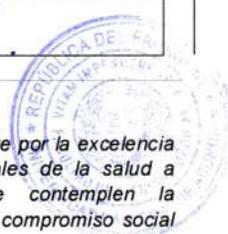
<b>FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS -UNA</b>	
	COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL (ETI)
<b>NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015</b>	
<b>NORMOGRAMA</b>	
<b>COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACION</b>	
<b>PRINCIPIO: GESTIÓN POR PROCESOS- VERSIÓN 1- AÑO 2024</b>	
<b>MACROPROCESO: GESTION HOSPITALARIA</b>	

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(23)

(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Año	(4) Artículo y Título	(6) Aplicación Específica	Procesos que aplica
CONSTITUCION NACIONAL	1992	<p>ARTICULO 58 - DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EXCEPCIONALES</p> <p>Se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social.</p> <p>El Estado organizará una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran.</p> <p>Se les reconocerá el disfrute de los derechos que esta Constitución otorga a todos los habitantes de la República, en igualdad de oportunidades, a fin de compensar sus desventajas.</p>	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
		<p>ARTICULO 68 - DEL DERECHO A LA SALUD</p> <p>El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.</p> <p>Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofe y de accidentes.</p> <p>Toda persona estará obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.</p>		

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(24)

LEY	136/93	LEY DE UNIVERSIDADES	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
LEY	1264/98	GENERAL DE EDUCACION	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
LEY	4995/13	DE EDUCACION SUPERIOR DEL PARAGUAY	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
LEY	2072/2003	DE CREACION DE ANEAES	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
LEY	3304	“ACUERDO DE ADMISION DE TITULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS EN LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
LEY	6344/2019	POR LA CUAL APRUEBA EL ACUERDO SOBRE LA CREACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ACREDITACIONES DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

../..(25)

LEY	836/80	CODIGO SANITARIO	Este Código regula las funciones del Estado en los relativo al cuidado integral de la salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia.	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
LEY	1340/88	QUE MODIFICA, ADICIONA Y ACTUALIZA LA LEY N° 357/72,"QUE REPRIME EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCION Y RECUPERACION DE FARMACODEPENDIENTES"	EN FORMA INTEGRAL	TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
LEY	1881/2002	QUE MODIFICA LA LEY N° 1340/88 QUE REPRIME EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCION Y RECUPERACION DE FARMACODEPENDIENTES"	EN FORMA INTEGRAL	TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
LEY	3206/07	DEL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA: El ejercicio de la enfermería, libre o en relación de dependencia en todos sus grados, sean estas públicas o privadas, queda sujeto a esta Ley, a los tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos, aprobados y ratificados por la República del Paraguay sobre la materia, así como la reglamentación que en su consecuencia se dicte.	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL



### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(26)

LEY	4820/2013	Ley N° 42820 / Modifica el Artículo 24 de la Ley N° 3206/07 " Del Ejercicio de Enfermería"	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
LEY	5423/15	DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL OBSTETRA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY"	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
LEY	6109/2018	REGLAMENTA LA PROFESION DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
LEY	7018/2022	DE SALUD MENTAL	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA,

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(27)

				SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
DECRETO	9811/2023	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7018/2022 DE SALUD MENTAL	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS
	377/2016	Por la cual se adoptan la Norma de Requisitos Minimos para un sistema deControl Interno del Modelo Estandar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RES. 01-00-2013	POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
RESOLUCION CSU	149/2021	REGLAMENTO DISCIPLINARIO UNICO PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(28)

				ASISTENCIAL
RESOLUCION	166/2013	QUE REGLAMENTA LA LEY N° 4995/2013	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
RESOLUCION	216/2018	QUE REGLAMENTA EL INCISO B DEL ARTICULO 38 DE LA LEY N° 4995/2013 DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
RESOLUCION	705/2018	REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE LABORATORIOS DE LAS ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EN FORMA INTEGRAL	TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
RESOLUCIÓN CD	858-00-2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2025	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
RESOLUCIÓN CD	193-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplan la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(29)

				APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
RESOLUCION CD	1404-00-2021	POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO VERSION 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNA	EN FORMA INTEGRADA	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
RESOLUCIÓN CD	1110-00-2022	CODIGO DE ETICA- VERSION 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	EN FORMA INTEGRADA	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
RESOLUCIÓN CD	154/2018	POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APUEBA LAS NORMAS GENERALES PARA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	EN FORMA INTEGRADA	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL

*RP*

*[Signature]*



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

../..(30)

RESOLUCIÓN CD	1036/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
RESOLUCIÓN CD	1037/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLÓGICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
RESOLUCIÓN CD	817/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PALIATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIOS DE URGENCIAS
RESOLUCIÓN CD	819/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE HEMOCENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS
RESOLUCIÓN CD	709-00-2022	POR LA CUAL SE DECLARA LA UTILIZACION DE LOS CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES COMO CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN INTERNA PARA LOS DISTINTOS PROCESOS DE GESTION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA,

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(31)

				SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL
RESOLUCION CD	700/2017	OBLIGACIÓN DE LOS JEFES DE DENUNCIAR	EN FORMA INTEGRAL	CONSULTORIO EXTERNO Y SERVICIO DE URGENCIAS, TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS MEDICOS, SERVICIO DE APOYO A LA LOGISTICA, SERVICIO DE APOYO INTEGRAL A LA FUNCION ASISTENCIAL

Elaborado por: Equipo Técnico MECIP

Fecha: 08/11/2024

Revisado por: Comité de Control Interno

Fecha: 09/11/2024

Aprobado por: Comité de Control Interno

Fecha: 09/12/2024



COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI)  
 EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL (ETI)

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDIC**

**NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015**

**NORMOGRAMA**

COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACION

PRINCIPIO: GESTIÓN POR PROCESOS- VERSIÓN 1- AÑO 2024

MACROPROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Año	(4) Título	(6) Aplicación Específica	Procesos que aplica
---------------------------	------------------	------------	---------------------------	---------------------



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(32)

CONSTITUCION NACIONAL	1992	<p>ARTICULO 46 - DE LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS</p> <p>Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien.</p> <p>Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios</p>	En forma íntegra	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
		<p>ARTICULO 47 - DE LAS GARANTIAS DE LA IGUALDAD</p> <p>El Estado garantizará a todos los habitantes de la República:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. la igualdad para el acceso a la justicia, a cuyo efecto allanará los obstáculos que la impidiesen;</li> <li>2. la igualdad ante las leyes;</li> <li>3. la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad, y</li> <li>4. la igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza, de los bienes materiales y de la cultura.</li> </ol>		Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
		<p>ARTICULO 58 - DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EXCEPCIONALES</p> <p>Se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social.</p>		Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(33)

		<p>El Estado organizará una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran.</p> <p>Se les reconocerá el disfrute de los derechos que esta Constitución otorga a todos los habitantes de la República, en igualdad de oportunidades, a fin de compensar sus desventajas.</p>		
		<p><b>ARTICULO 88 - DE LA NO DISCRIMINACION</b>        No se admitirá discriminación alguna entre los trabajadores por motivos étnicos, de sexo, edad, religión, condición social y preferencias políticas o sindicales. El trabajo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas o mentales será especialmente amparado.</p>		<p>Gestión del Personal,        Selección y Evaluación del Personal,        Bienestar del Personal,        Formación y Capacitación</p>
		<p><b>ARTICULO 89 - DEL TRABAJO DE LAS MUJERES</b>        Los trabajadores de uno y otro sexo tienen los mismos derechos y obligaciones laborales, pero la maternidad será objeto de especial protección, que comprenderá los servicios asistenciales y los descansos correspondientes, los cuales no serán inferiores a doce semanas. La mujer no será despedida durante el embarazo, y tampoco mientras duren los descansos por maternidad.        La ley establecerá el régimen de licencias por paternidad</p>		<p>Gestión del Personal,        Selección y Evaluación del Personal,        Bienestar del Personal,        Formación y Capacitación</p>



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(34)

		<p><b>ARTICULO 91 - DE LAS JORNADAS DE TRABAJO Y DE DESCANSO</b>          La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo no excederá de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales, diurnas, salvo las legalmente establecidas por motivos especiales. La ley fijará jornadas más favorables para las tareas insalubres, peligrosas, penosas, nocturnas o las que se desarrollen en turnos continuos rotativos.          Los descansos y las vacaciones anuales serán remunerados conforme con la ley.</p>		<p>Gestión del Personal,          Selección y Evaluación del Personal,          Bienestar del Personal</p>
		<p><b>ARTICULO 92 - DE LA RETRIBUCION DEL TRABAJO</b>          El trabajador tienen derecho a disfrutar de una remuneración que le asegure, a él y a su familia, una existencia libre y digna. La ley consagrará el salario vital mínimo, el aguinaldo anual, la bonificación familiar, el reconocimiento de un salario superior al básico por horas de trabajo insalubre o riesgoso, y las horas extraordinarias, nocturnas y en días feriados. Corresponde, básicamente, igual salario por igual trabajo.</p>		<p>Gestión del Personal,          Selección y Evaluación del Personal,          Bienestar del Personal</p>
		<p><b>ARTICULO 95 - DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>          El sistema obligatorio e integral de seguridad social para el trabajador dependiente y su familia será establecido por la ley. Se promoverá su extensión a todos los sectores de la población.          Los servicios del sistema de seguridad social podrán ser públicos, privados o mixtos, y en todos los casos estarán supervisados por el Estado.</p>		<p>Gestión del Personal,          Selección y Evaluación del Personal,          Bienestar del Personal,          Formación y Capacitación</p>



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(35)

	<p>Los recursos financieros de los seguros sociales no serán desviados de sus fines específicos; estarán disponibles para este objetivo, sin perjuicio de las inversiones lucrativas que puedan acrecentar su patrimonio.</p>		
	<p>ARTICULO 98 - DEL DERECHO DE HUELGA Y DE PARO        Todos los trabajadores de los sectores públicos y privados tienen el derecho a recurrir a la huelga en caso de conflicto de intereses. Los empleadores gozan del derecho de paro en las mismas condiciones.        Los derechos de huelga y de paro no alcanzan a los miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación, ni a los de las policiales.        La ley regulará el ejercicio de estos derechos, de tal manera que no afecten servicios públicos imprescindibles para la comunidad.</p>		<p>Gestión del Personal,        Selección y Evaluación del Personal,        Bienestar del Personal,        Formación y Capacitación</p>
	<p>ARTICULO 99 - DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES        El cumplimiento de las normas laborales y el de las de seguridad e higiene en el trabajo quedarán sujetos a la fiscalización de las autoridades creadas por la ley, la cual establecerá las sanciones en caso de su violación.</p>		<p>Gestión del Personal,        Selección y Evaluación del Personal,        Bienestar del Personal,        Formación y Capacitación</p>
	<p>ARTICULO 102 - DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS Y DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS        Los funcionarios y los empleados públicos gozan de los derechos establecidos en esta Constitución en la sección de derechos laborales, en un régimen uniforme para las distintas carreras dentro de los límites</p>		<p>Gestión del Personal,        Selección y Evaluación del Personal,        Bienestar del Personal,        Formación y Capacitación</p>

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(36)

		<p>establecidos por la ley y con resguardo de los derechos adquiridos.</p>		
		<p>ARTICULO 103 - DEL REGIMEN DE JUBILACIONES        Dentro del sistema nacional de seguridad social, la ley regulará el régimen de jubilaciones de los funcionarios y los empleados públicos, atendiendo a que los organismos autárquicos creados con ese propósito acuerden a los aportantes y jubilados la administración de dichos entes bajo control estatal. Participarán del mismo régimen todos los que, bajo cualquier título, presten servicios al Estado.        La ley garantizará la actualización de los haberes jubilatorios en igualdad de tratamiento dispensado al funcionario público en actividad.</p>		<p>Gestión del Personal,        Bienestar del Personal,</p>
		<p>ARTICULO 105 - DE LA PROHIBICION DE DOBLE REMUNERACION        Ninguna persona podrá percibir como funcionario o empleado público, más de un sueldo o remuneración simultáneamente, con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia.</p>		<p>Gestión del Personal,        Selección y Evaluación del Personal,        Bienestar del Personal,        Formación y Capacitación</p>
		<p>ARTICULO 106 - DE LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO Y DEL EMPLEADO PUBLICO        Ningún funcionario o empleado público está exento de responsabilidad. En los casos de transgresiones, delitos o faltas que cometiesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado, con</p>		<p>Gestión del Personal,        Selección y Evaluación del Personal,        Bienestar del Personal,        Formación y Capacitación</p>

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(37)

		derecho de éste a repetir el pago de lo que llegase a abonar en tal concepto		
LEY	ANUAL	LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal
LEY	5189/2014	ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACION DEL USO DE RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal
LEY	5747/16	QUE MODIFICA EL ARTICULO N° 8 DE LA LEY 5189/14, "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal
LEY	6562/2020	DE LA REDUCCION DE LA UTILIZACION DE PAPEL EN LA GESTION PUBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
LEY	200/70 - 1626/200	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PUBLICO	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal
LEY	5295/2014	PROHIBE EL NEPOTISMO EN LA FUNCION PUBLICA	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(38)

				Personal
LEY	2479/2004	ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	EN FORMA INTEGRADA	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal
LEY	3585/2008	MODIFICA LOS ARTS. 1°, 4° y 6° de la Ley 2479/2004 QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	EN FORMA INTEGRADA	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal
LEY	5508/2015	PROMOCION, PROTECCION DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA	EN FORMA INTEGRADA	Gestión del Personal, Bienestar del Personal
LEY	6453/2019	MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 5508/2015 " PROMOCION, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA	EN FORMA INTEGRADA	Gestión del Personal, Bienestar del Personal
LEY	7018/2022	DE SALUD MENTAL	EN FORMA INTEGRADA	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
Resolución	377/2016	Por la cual se adoptan la Norma de Requisitos Minimos para un sistema deControl Interno del Modelo Estandar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.	EN FORMA INTEGRADA	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RESOLUCION N° 34-00, ACTA N° 7/2016 (A.S. 7/05/2017)	POR LA CUAL SE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL ESTATUTO DE LA UNA	EN FORMA INTEGRADA	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal,

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

../..(39)

				Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RES. 01-00-2013	POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
RES. C.S.U.	N° 269-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EN PARTICULAR, EL REGLAMENTO GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
RES. C.S.U.	N° 305-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARGOS DE CONFIANZA, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal
RESOLUCION C.S.U.	N°398-00-2013	REGLAMENTO DE CONCURSO PARA ESCALAFONAMIENTO DE CONCURSO PARA ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LA FCM UNA	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal
RESOLUCIÓN CD	858-00-2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2025	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(40)

RESOLUCIÓN CD	820-00-2022	POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y EL PLAN DE MEJORAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
RESOLUCIÓN CD	193-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
RESOLUCION CD	1404-00-2021	POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO VERSION 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNA	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
RESOLUCIÓN CD	1110-00-2022	CODIGO DE ETICA- VERSION 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
RESOLUCION CD	1109-00-2022	POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO VERSION 4 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	EN FORMA INTEGRAL	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(41)

				Capacitación
RESOLUCION CD	N°728-00-2020	POR LA CUAL SE DISPONEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES A LLEVARSE A CABO EN LA INSTITUCION PARA EL ACCESO A LOS DISTINTOS CARGOS ACADEMICOS Y ASISTENCIALES EN PUGNA	EN FORMA INTEGRADA	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal
RESOLUCION CD	709-00-2022	POR LA CUAL SE DECLARA LA UTILIZACION DE LOS CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES COMO CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN INTERNA PARA LOS DISTINTOS PROCESOS DE GESTION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	EN FORMA INTEGRADA	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
RESOLUCION CD	700/2017	OBLIGACIÓN DE LOS JEFES DE DENUNCIAR	EN FORMA INTEGRADA	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal, Bienestar del Personal, Formación y Capacitación
RESOLUCION D	515/2017	POR LA CUAL SE RESUELVE DISPONER QUE LOS PROFESIONALES ABOGADOS QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO FUNCIONES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEPENDAN DE MANERA DIRECTA DE LA DIRECCION DE LEYES Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	LEYES Y REGLAMENTOS	Gestión del Personal

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(42)

RESOLUCION D	154-B/2016	POR LA CUAL SE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA SEA A TRAVES DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS, MEDIANTE EL RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO COMO ÚNICO MÉTODO DE CONTROL	EN FORMA INTEGRADA	Gestión del Personal, Selección y Evaluación del Personal
<b>Elaborado por:</b> Equipo Técnico MECIP		<b>Fecha:</b> 08/11/2024		
<b>Revisado por:</b> Comité de Control Interno		<b>Fecha:</b> 09/11/2024		
<b>Aprobado por:</b> Comité de Control Interno		<b>Fecha:</b> 09/12/2024		

		<b>FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS -UNA</b>		
COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL (ETI)				
<b>NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015</b>				
<b>NORMOGRAMA</b>				
<b>COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACION</b>				
<b>PRINCIPIO: GESTIÓN POR PROCESOS- VERSIÓN 1- AÑO 2024</b>				
<b>MACROPROCESO: GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO</b>				
(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Año	(4) Artículo y Título	(6) Aplicación Específica	Procesos que aplica
CONSTITUCION NACIONAL	1992	CONSTITUCION NACIONAL	EN FORMA INTEGRADA	Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Proceso miento de datos, Fortalecimiento Institucional

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(43)

LEY	136/93	LEY DE UNIVERSIDADES. DE SU NATURALEZA Y FINES. Artículo 2º.-	Las Universidades tendrán los siguientes fines: a) El desarrollo de la personalidad humana inspirada en los valores de la democracia y la libertad; b) La enseñanza y la formación profesional; c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano; d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; e) El fomento y la difusión de la cultura universal y en particular de la nacional; f) La extensión Universitaria, Y; g) El estudio de la problemática nacional.	Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Proceso miento de datos, Fortalecimiento Institucional
		LEY DE UNIVERSIDADES. DE SU NATURALEZA Y FINES. Artículo 3º.-	Para el cumplimiento de sus fines y sobre la base del principio de libertad de enseñanza y cátedra, las Universidades deberán: a) Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes mediante la investigación científica y tecnológica y el cultivo de las artes y de las letras; b) Formar a los profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo; c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines; d) Divulgar trabajos de carácter científico,	Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Proceso miento de datos, Fortalecimiento Institucional

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(44)

			tecnológico, educativo y artístico, y; e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación, y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados.	
LEY	4995/13	DE EDUCACION SUPERIOR DEL PARAGUAY	EN FORMA INTEGRAL	Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Procesamiento de datos, Fortalecimiento Institucional
LEY	836/80	CODIGO SANITARIO	Este Código regula las funciones del Estado en los relativo al cuidado integral de la salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia.	Planes y programas
LEY	3206/07	DEL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA	El ejercicio de la enfermería, libre o en relación de dependencia en todos sus grados, sean estas públicas o privadas, queda sujeto a esta Ley, a los tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos, aprobados y ratificados por la República del Paraguay sobre la materia, así como la reglamentación que en su consecuencia se dicte.	Planes y programas
LEY	1535/99	LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO	Esta ley regula la administración financiera del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos organismos y	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(45)

			dependencias para programar, gestionar, registrar, controlar y evaluar los ingresos y el destino de los fondos públicos.	
LEY	5189/2014	ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACION DEL USO DE RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO	Esta Ley regula la provisión de información de Fuente Pública	Fortalecimiento institucional
LEY	5747/16	QUE MODIFICA EL ARTICULO N° 8 DE LA LEY 5189/14, "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	Esta Ley regula la provisión de información de Fuente Pública	Fortalecimiento institucional
LEY	5282/2014	DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Esta ley regula la información pública y transparencia gubernamental	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Procesamiento de datos

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(46)

LEY	6562/2020	DE LA REDUCCION DE LA UTILIZACION DE PAPEL EN LA GESTION PUBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL	EN FORMA INTEGRAL	Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Proceso miento de datos, Fortalecimiento Institucional
DECRETO	ANUAL	POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE E AL EJERCICIO FISCAL Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL	EN FORMA INTEGRAL	Planes, programas y proyectos
RESOLUCION CGR	377/2016	Por la cual se adoptan la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estandar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.	EN FORMA INTEGRAL	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Proceso miento de datos

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(47)

RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RESOLUCION N° 34-00, ACTA N° 7/2016 (A.S. 7/05/2017)	POR LA CUAL SE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL ESTATUTO DE LA UNA	EN FORMA INTEGRAL	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Procesamiento de datos
RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RES. 01-00-2013	POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Procesamiento de datos
RES. C.S.U.	N° 269-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EN PARTICULAR, EL REGLAMENTO GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Procesamiento de datos
RESOLUCIÓN CD	858-00-2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2025	EN FORMA INTEGRAL	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Procesamiento de datos
RESOLUCIÓN CD	820-00-2022	POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA	EN FORMA INTEGRAL	Planes, programas y proyectos

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(48)

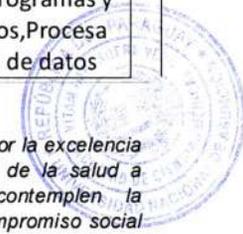
		PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y EL PLAN DE MEJORAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN		
RESOLUCIÓN CD	193-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRRA	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Proceso miento de datos
RESOLUCION CD	93-00-2023	POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO VERSION 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNA	EN FORMA INTEGRRA	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Proceso miento de datos
RESOLUCIÓN CD	1111-00-2022	CODIGO DE BUEN GOBIERNO - VERSION 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	EN FORMA INTEGRRA	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Proceso miento de datos
RESOLUCIÓN CD	1110-00-2022	CODIGO DE ETICA- VERSION 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	EN FORMA INTEGRRA	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Proceso miento de datos

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

../..(49)

RESOLUCION CD	435-00-2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FCM-UNA	EN FORMA INTEGRRA	Organización, sistemas y métodos
RESOLUCIÓN CD	438/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRRA	Organización, sistemas y métodos
RESOLUCIÓN CD	1121/2023	ACTUALIZACIÓN DE LA GUIA TECNICA PARA ELABORACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES	EN FORMA INTEGRRA	Organización, sistemas y métodos
RESOLUCIÓN CD	1122/2023	GUIA TECNICA PARA ELABORACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EN FORMA INTEGRRA	Organización, sistemas y métodos
RESOLUCION CD	709-00-2022	POR LA CUAL SE DECLARA LA UTILIZACION DE LOS CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES COMO CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN INTERNA PARA LOS DISTINTOS	EN FORMA INTEGRRA	Fortalecimiento institucional, Organización, sistemas y métodos, Planes, programas y proyectos, Proceso miento de datos

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(50)

		PROCESOS DE GESTION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION		
RESOLUCION CD	319/2024	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO MECIP 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	EN FORMA INTEGRRA	Fortalecimiento institucional
<b>Elaborado por:</b> Equipo Técnico MECIP		<b>Fecha:</b> 08/11/2024		
<b>Revisado por:</b> Comité de Control Interno		<b>Fecha:</b> 09/11/2024		
<b>Aprobado por:</b> Comité de Control Interno		<b>Fecha:</b> 09/12/2024		

COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL (ETI) <b>FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS -UNA</b>				
<b>NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015</b>				
<b>NORMOGRAMA</b>				
<b>COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACION</b>				
<b>PRINCIPIO: GESTIÓN POR PROCESOS- VERSIÓN 1- AÑO 2024</b>				
<b>MACROPROCESO: GESTION DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>				
<b>(2) Jerarquía de la Norma</b>	<b>(3) Número / Año</b>	<b>(4) Artículo y Título</b>	<b>(6) Aplicación Específica</b>	<b>Procesos que aplica</b>



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(51)

<p>CONSTITUCION NACIONAL</p>	<p>1992</p>	<p>ARTICULO 58 - DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EXCEPCIONALES</p> <p>Se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social.</p> <p>El Estado organizará una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran.</p> <p>Se les reconocerá el disfrute de los derechos que esta Constitución otorga a todos los habitantes de la República, en igualdad de oportunidades, a fin de compensar sus desventajas,</p>	<p>En forma íntegra</p>	<p>Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.</p>
------------------------------	-------------	--	-------------------------	---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(52)

<p>CONSTITUCION NACIONAL</p>	<p>1992</p>	<p>ARTICULO 73 - DEL DERECHO A LA EDUCACION Y DE SUS FINES</p> <p>Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.</p> <p>La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.</p>		
------------------------------	-------------	--	--	--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(53)

CONSTITUCION NACIONAL	1992	<p>ARTICULO 74 - DEL DERECHO DE APRENDER Y DE LA LIBERTAD DE ENSEÑAR</p> <p>Se garantizan el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades al acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna.</p> <p>Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, así como el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.</p> <p>ARTICULO 79 - DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES</p> <p>La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.</p> <p>Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se</p>		
-----------------------	------	--	--	--

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(54)

		garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra.  Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.		
LEY	136/93	LEY DE UNIVERSIDADES	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
LEY	2529	<b>Ley de Universidades:</b> "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4°, 5°, 8° Y 15 DE LA LEY N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES"	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(55)

LEY	3873/2009	Ley de Universidades: "QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA LEY N° 2529/06, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4°, 5°, 8° Y 15 DE LA LEY N°136/93, "DE UNIVERSIDADES"	EN FORMA INTEGRA	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
LEY	1264/98	GENERAL DE EDUCACION	EN FORMA INTEGRA	Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
LEY	4995/13	DE EDUCACION SUPERIOR DEL PARAGUAY	EN FORMA INTEGRA	Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
LEY	2072/2003	DE CREACION DE ANEAES	EN FORMA INTEGRA	Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
LEY	3304	"ACUERDO DE ADMISION DE TITULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS EN LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE	EN FORMA INTEGRA	Concursos, Gestión Documental

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(56)

LEY	6344/2019	POR LA CUAL APRUEBA EL ACUERDO SOBRE LA CREACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ACREDITACIONES DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS	EN FORMA INTEGRAL	Concursos, Gestión Documental
LEY	836/80	CODIGO SANITARIO	Este Código regula las funciones del Estado en los relativo al cuidado integral de la salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia.	Gestión Interna
LEY	ANUAL	LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(57)

LEY	5189/2014	ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACION DEL USO DE RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO	EN FORMA INTEGRAL	Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental
LEY	5747/16	QUE MODIFICA EL ARTICULO N° 8 DE LA LEY 5189/14, "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	EN FORMA INTEGRAL	Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental
LEY	5282/2014	DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa
LEY	6562/2020	DE LA REDUCCION DE LA UTILIZACION DE PAPEL EN LA GESTION PUBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(58)

LEY	7102/13	DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	EN FORMA INTEGRAL	Archivo Documental, Gestión Documental, Gestión Interna.
DECRETO	ANUAL	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
	377/2016	Por la cual se adoptan la Norma de Requisitos Minimos para un sistema deControl Interno del Modelo Estandar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RESOLUCION N° 34-00, ACTA N° 7/2016 (A.S. 7/05/2017)	POR LA CUAL SE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL ESTATUTO DE LA UNA	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(59)

RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RES. 01-00-2013	POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
RES. C.S.U.	N° 305-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARGOS DE CONFIANZA, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
RESOLUCION C.S.U.	N°398-00-2013	REGLAMENTO DE CONCURSO PARA ESCALAFONAMIENTO DE CONCURSO PARA ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LA FCM UNA	EN FORMA INTEGRAL	Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
RESOLUCION	556/2018	QUE ESTABLECE LAS EXIGENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DOCENTES EXTRANJEROS NO PERMANENTES EN PROGRAMAS DE POSTGRADO	EN FORMA INTEGRAL	Concursos
RESOLUCION	255/2019	QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y CATEGORIAS DE LAS ÁREAS DEL SABER	EN FORMA INTEGRAL	Concursos
RESOLUCIÓN CD	858-00-2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos,

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(60)

		CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2025		Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
RESOLUCIÓN CD	820-00-2022	POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y EL PLAN DE MEJORAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
RESOLUCIÓN CD	193-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
RESOLUCION CD	1404-00-2021	POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO VERSION 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNA	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(61)

				Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
RESOLUCION CD	435-00-2022	POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA TECNICA PARA LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FCM- UNA	EN FORMA INTEGRA	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos, Protocolo, Ceremonial, Archivo Documental, Concursos, Gestión Documental, Gestión Interna.
RESOLUCION CD	25/2019	POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	EN FORMA INTEGRA	Comunicación Interna, Comunicación Externa, Gestión de Sistemas Informáticos
RESOLUCIÓN CD	439/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRA	Comunicación Interna, Comunicación Externa



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(62)

RESOLUCION CD	N°728-00- 2020	POR LA CUAL SE DISPONEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER IMPLEMENTADOS EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES A LLEVARSE A CABO EN LA INSTITUCION PARA EL ACCESO A LOS DISTINTOS CARGOS ACADEMICOS Y ASISTENCIALES EN PUGNA	EN FORMA INTEGRA	Concursos
RESOLUCION CD	561/2020	POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LAS CARRERAS DE PREGRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	EN FORMA INTEGRA	Gestión de Sistemas Informáticos
RESOLUCION CD	579/2020	POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN LOS PROGRAMAS POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	EN FORMA INTEGRA	Gestión de Sistemas Informáticos
RESOLUCION CD	797/2020	POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA HABILITACION DE HERRAMIENTAS DIGITALES EN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA	EN FORMA INTEGRA	Gestión de Sistemas Informáticos

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(63)

RESOLUCION CD	709-00-2022	POR LA CUAL SE DECLARA LA UTILIZACION DE LOS CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES COMO CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN INTERNA PARA LOS DISTINTOS PROCESOS DE GESTION DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION	EN FORMA INTEGRAL	Comunicación Interna, Gestión de Sistemas Informáticos
RESOLUCION CD	548/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y/O PROGRAMAS DE ESTUDIOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTRANJERO	EN FORMA INTEGRAL	Concursos
<b>Elaborado por:</b> Equipo Técnico MECIP				<b>Fecha:</b> 08/11/2024
<b>Revisado por:</b> Comité de Control Interno				<b>Fecha:</b> 09/11/2024
<b>Aprobado por:</b> Comité de Control Interno				<b>Fecha:</b> 09/12/2024

COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL (ETI)				
<b>FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS -UNA</b>				
<b>FORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015</b>				
<b>NORMOGRAMA</b>				
<b>COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACION</b>				
<b>PRINCIPIO: GESTIÓN POR PROCESOS- VERSIÓN 1- AÑO 2024</b>				
<b>MACROPROCESO: CONTROL Y EVALUACION</b>				
<b>(2) Jerarquía de la Norma</b>	<b>(3) Número / Año</b>	<b>(4) Artículo y Título</b>	<b>(6) Aplicación Específica</b>	<b>Procesos que aplica</b>

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(64)

Constitución Nacional	1992	<p>ARTICULO 58 - DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EXCEPCIONALES</p> <p>Se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social.</p> <p>El Estado organizará una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran.</p> <p>Se les reconocerá el disfrute de los derechos que esta Constitución otorga a todos los habitantes de la República, en igualdad de oportunidades, a fin de compensar sus desventajas.</p>	En forma íntegra	Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control, Gestión de la Evaluación y Acreditación, Información de Graduados de Pre-grado, Grado y Postgrado, Espacios de Capacitación, Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
-----------------------	------	--	------------------	--



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

../..(65)

	<p>ARTICULO 73 - DEL DERECHO A LA EDUCACION Y DE SUS FINES</p> <p>Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.</p> <p>La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.</p>		
--	--	--	--



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(66)

		<p>ARTICULO 74 - DEL DERECHO DE APRENDER Y DE LA LIBERTAD DE ENSEÑAR</p> <p>Se garantizan el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades al acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna.</p> <p>Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, así como el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.</p>		
		<p>ARTICULO 79 - DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES</p> <p>La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.</p> <p>Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de</p>		

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

../..(67)

		<p>desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra.</p> <p>Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.</p>		
LEY	136/93	LEY DE UNIVERSIDADES	EN FORMA INTEGRAL	Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control, Gestión de la Evaluación y Acreditación, Información de Graduados de Pre-grado, Grado y Postgrado, Espacios de Capacitación, Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(68)

LEY	2529	Ley de Universidades: "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4°, 5°, 8° Y 15 DE LA LEY N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES"	EN INTEGRA	FORMA	Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control, Gestión de la Evaluación y Acreditación, Información de Graduados de Pre-grado, Grado y Postgrado, Espacios de Capacitación, Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
LEY	3873/2009	Ley de Universidades: "QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA LEY N° 2529/06, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4°, 5°, 8° Y 15 DE LA LEY N°136/93, "DE UNIVERSIDADES"	EN INTEGRA	FORMA	Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control, Gestión de la Evaluación y Acreditación, Información de Graduados de Pre-grado, Grado y Postgrado, Espacios de Capacitación,

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(69)

					Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
LEY	1264/98	GENERAL DE EDUCACION	EN FORMA INTEGRAL		Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control, Gestión de la Evaluación y Acreditación, Información de Graduados de Pre-grado, Grado y Postgrado, Espacios de Capacitación, Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
LEY	836/80	CODIGO SANITARIO		Este Código regula las funciones del Estado en los relativo al cuidado integral de la salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las	Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(70)

			personas en la materia.	
LEY	1340/88	QUE MODIFICA, ADICIONA Y ACTUALIZA LA LEY N° 357/72,"QUE REPRIME EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RECUPERACION DE FARMACODEPENDIENTES"	EN FORMA INTEGRAL	Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control
LEY	1881/2002	QUE MODIFICA LA LEY N° 1340/88 QUE REPRIME EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RECUPERACION DE FARMACODEPENDIENTES"	EN FORMA INTEGRAL	Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control
LEY	1535/99	LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO Esta ley regula la administración financiera del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos organismos y dependencias para programar, gestionar,	EN FORMA INTEGRAL	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(71)

		registrar, controlar y evaluar los ingresos y el destino de los fondos públicos.			
LEY	ANUAL	LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL	EN INTEGRA	FORMA	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
LEY	2051/2003	LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS	EN INTEGRA	FORMA	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
LEY	7021/2022	DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	EN INTEGRA	FORMA	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
LEY	5189/2014	ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACION DEL USO DE RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO	EN INTEGRA	FORMA	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(72)

LEY	5747/16	QUE MODIFICA EL ARTICULO N° 8 DE LA LEY 5189/14, "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	EN FORMA INTEGRAL	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
LEY	5282/2014	DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EN FORMA INTEGRAL	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
LEY	6562/2020	DE LA REDUCCION DE LA UTILIZACION DE PAPEL EN LA GESTION PUBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL	EN FORMA INTEGRAL	Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control, Gestión de la Evaluación y Acreditación, Información de Graduados de Pre-grado, Grado y Postgrado, Espacios de Capacitación, Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera,

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(73)

					Seguimiento, Planificación y Consolidación
LEY	5295/2014	PROHIBE EL NEPOTISMO EN LA FUNCION PUBLICA	EN INTEGRA	FORMA	Auditoría de Gestión, Seguimiento
A.I.		ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY PGN	EN INTEGRA	FORMA	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
DECRETO	20.132/03	POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACION Y CONTABILIZACION DE LOS BIENES DEL ESTADO Y SE DEROGA EL DECRETO N° 39.759/83.	EN INTEGRA	FORMA	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento
DECRETO	ANUAL	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE	EN INTEGRA	FORMA	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
DECRETO	8127/2020	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1535/99 DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONAMIENTO	EN INTEGRA	FORMA	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(74)

		DEL SIAF			
DECRETO	2992/2019	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007	EN FORMA INTEGRAL		Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
DECRETO	9823/2023	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	EN FORMA INTEGRAL		Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
RESOLUCION C.G.R.	1195/2008	POR LA CUAL SE APRUEBA Y DISPONE EL USO DEL MANUAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	EN FORMA INTEGRAL		Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
	677/2004	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICION DE CUENTAS Y SU REVISION Y SE ESTABLCE LA INFORMACION A SER PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL	EN FORMA INTEGRAL		Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
	377/2016	Por la cual se adoptan la Norma de Requisitos Minimos para un sistema deControl Interno del	EN FORMA INTEGRAL		Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera,

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(75)

		Modelo Estandar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.		Seguimiento, Planificación y Consolidación
	583/2019	POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	EN FORMA INTEGRAL	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
	236/2020	Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la C.G.R.	EN FORMA INTEGRAL	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
	250/2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 677/2004	EN FORMA INTEGRAL	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
	436/2023	POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS LA PLANILLA DE REGISTROS MENSUAL DE VIATICOS, SU MODELO INSTRUCTIVO, LOS	EN FORMA INTEGRAL	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(76)

		FORMULARIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR BENEFICIARIO Y SUS INSTRUCTIVOS		
	605/2022	POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUIA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDAD SUJETAS AL CONTROL DE LA CGR	EN FORMA INTEGRAL	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
RESOLUCIÓN SG MSP Y BS	394/2019	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DEL OBJETO DE GASTO 839 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO VARIAS" PARA TRANSPLANTES	EN FORMA INTEGRAL	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
RESOLUCION CONES	280/2022	QUE ACTUALIZA Y ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LAS MODALIDADES APROBADAS POR CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de la Evaluación y Acreditación

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(77)

RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA A	RESOLUCION N° 34-00, ACTA N° 7/2016 (A.S. 7/05/2017)	POR LA CUAL SE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL ESTATUTO DE LA UNA	EN FORMA INTEGRAL	Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control, Gestión de la Evaluación y Acreditación, Información de Graduados de Pre-grado, Grado y Postgrado, Espacios de Capacitación, Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA A	RES. 01-00-2013	POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control, Gestión de la Evaluación y Acreditación, Información de Graduados de Pre-grado, Grado y Postgrado, Espacios de Capacitación,

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(78)

					Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
RESOLUCION CSU	107/2022	POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA PARA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIAS Y DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	EN FORMA INTEGRAL		Gestión de la Evaluación y Acreditación
RESOLUCION C.S.U.	528-00-2016	POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION EN EL GRADO DE LA CARRERA DE MEDICINA - MALLA CURRICULAR 2015 DE LA FCM- UNA	CARRERA DE MEDICINA	DE	Gestión de la Evaluación y Acreditación
RESOLUCION C.S.U.	319-00-2011	POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL AJUSTE DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA DE LA FCM UNA	CARRERA DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA	DE Y	Gestión de la Evaluación y Acreditación

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(79)

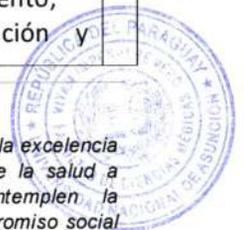
RESOLUCION C.S.U.	400-00-2013	POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LA CARRERA DE INSTRUMENTACION Y AREA QUIRURGICA DE LA FCM-UNA	CARRERA DE INSTRUMENTACIÓN Y AREA QUIRURGICA	Gestión de la Evaluación y Acreditación
RESOLUCION C.S.U.	374-00-2013	POR LA CUAL SE CREA LA CARRERA DE TECNICO SUPERIOR EN PODOLOGIA DE LA FCM UNA Y SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE	CARRERA DE PODOLOGÍA	Gestión de la Evaluación y Acreditación
RESOLUCION CSU	149/2021	REGLAMENTO DISCIPLINARIO UNICO PARA LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	Información de Graduados de Pre-grado, Grado y Postgrado
RESOLUCIÓN RECTORADO UNA	0006/2023	POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORIAS INTERNAS DE LAS UNIDADES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
RESOLUCION RECTORADO	184/2014	POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE AUDITORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA LA UTILIZACIÓN POR LA	EN FORMA INTEGRAL	Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

../..(80)

		AUDITORIA GENERAL Y LAS AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS		Consolidación
RESOLUCION	420/2020	REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, PROCESOS Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de la Evaluación y Acreditación
RESOLUCIÓN CD	858-00-2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2025	EN FORMA INTEGRAL	Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control, Gestión de la Evaluación y Acreditación, Información de Graduados de Pre-grado, Grado y Postgrado, Espacios de Capacitación, Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento,

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(81)

					Planificación y Consolidación
RESOLUCIÓN CD	193-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRA		Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control, Gestión de la Evaluación y Acreditación, Información de Graduados de Pre-grado, Grado y Postgrado, Espacios de Capacitación, Auditoría de Gestión, Auditoría Financiera, Seguimiento, Planificación y Consolidación
RESOLUCIÓN CD	1037/2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLÓGICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ASISTENCIAL	EN FORMA INTEGRA		Control de la Atención y procedimientos Médicos, Gestión de Monitoreo y Control

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(82)

		DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN		
<b>Elaborado por:</b> Equipo Técnico MECIP			<b>Fecha:</b> 08/11/2024	
<b>Revisado por:</b> Comité de Control Interno			<b>Fecha:</b> 09/11/2024	
<b>Aprobado por:</b> Comité de Control Interno			<b>Fecha:</b> 09/12/2024	



**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS -UNA**  
 COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI)  
 EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL (ETI)

**NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015**

**NORMOGRAMA**

**COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACION**

**PRINCIPIO: GESTIÓN POR PROCESOS- VERSIÓN 1- AÑO 2024**

**MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(83)

(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Año	(4) Artículo y Título	(6) Aplicación Específica	Procesos que aplica
CONSTITUCION NACIONAL	20 de junio de 1992	DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO, ARTICULO 192 - DEL PEDIDO DE INFORMES	Las Cámaras pueden solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesarios, exceptuando la actividad jurisdiccional. Los afectados estarán obligados a responder los pedidos de informe dentro del plazo que se les señale, el cual no podrá ser menor de quince días.	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
LEY	136/93	LEY DE UNIVERSIDADES	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../(84)

LEY	2529	<b>Ley de Universidades:</b> "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4°, 5°, 8° Y 15 DE LA LEY N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES"	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
LEY	3873/2009	<b>Ley de Universidades:</b> "QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA LEY N° 2529/06, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4°, 5°, 8° Y 15 DE LA LEY N°136/93, "DE UNIVERSIDADES"	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(85)

LEY	1264/98	GENERAL DE EDUCACION	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
LEY	4995/13	DE EDUCACION SUPERIOR DEL PARAGUAY	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(86)

LEY	2072/2003	DE CREACION DE ANEAS	EN FORMA INTEGRRA	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
LEY	836/80	CODIGO SANITARIO	Este Código regula las funciones del Estado en los relativo al cuidado integral de la salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia.	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(87)

LEY	1535/99	LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO Esta ley regula la administración financiera del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos organismos y dependencias para programar, gestionar, registrar, controlar y evaluar los ingresos y el destino de los fondos públicos.	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
LEY	ANUAL	LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
LEY	2051/2003	LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras
LEY	7021/2022	DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Suministros

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(88)

LEY	1079/2003	CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES	Art. 3° del Decreto N° 1079/2003 "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS QUE AYUDEN AL AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN LA GESTION ASI COMO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL, EMPRESAS PUBLICAS EMPRESAS MIXTAS, ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES PUBLICAS Y LAS UNIVERSIDADES NACIONALES".	Gestión Contable, Gestión de Patrimonio e Inventario
LEY	5189/2014	ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACION DEL USO DE RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO	EN FORMA INTEGRRA	Gestión de la Calidad Administrativa
LEY	5747/16	QUE MODIFICA EL ARTICULO N° 8 DE LA LEY 5189/14, "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	EN FORMA INTEGRRA	Gestión de la Calidad Administrativa

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(89)

LEY	6562/2020	DE LA REDUCCION DE LA UTILIZACION DE PAPEL EN LA GESTION PUBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
LEY	675/2021	DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa



### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(90)

A.I.		ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY PGN	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
DECRETO	20.132/03	POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACION Y CONTABILIZACION DE LOS BIENES DEL ESTADO Y SE DEROGA EL DECRETO N° 39.759/83.	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(91)

DECRETO	ANUAL	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
DECRETO	ANUAL	POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(92)

DECRETO	8127/2020	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1535/99 DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SIAF	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
DECRETO	2992/2019	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras
DECRETO	9823/2023	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Suministros



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

../..(93)

	677/2004	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICION DE CUENTAS Y SU REVISION Y SE ESTABLECE LA INFORMACION A SER PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL	EN FORMA INTEGRRA	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
	377/2016	Por la cual se adoptan la Norma de Requisitos Minimos para un sistema deControl Interno del Modelo Estandar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.	EN FORMA INTEGRRA	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa



### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(94)

	236/2020	Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la C.G.R.	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
	250/2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 677/2004	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa



### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(95)

	436/2023	POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS LA PLANILLA DE REGISTROS MENSUAL DE VIATICOS, SU MODELO INSTRUCTIVO, LOS FORMULARIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR BENEFICIARIO Y SUS INSTRUCTIVOS	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas
	605/2022	POR LA CUAL SE ESTABLECE LA GUIA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDAD SUJETAS AL CONTROL DE LA CGR	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa



### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(96)

RESOLUCIÓN SG MSP Y BS	394/2019	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DEL OBJETO DE GASTO 839 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO VARIAS" PARA TRANSPLANTES	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
RESOLUCION MEF	14/2023	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO (CISP)	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Presupuesto, Gestión de Tesorería, Gestión de Contabilidad
RESOLUCIÓN DNCP	3801/2023	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, DEL REGISTRO DE COMPRADORES PÚBLICOS Y OTROS REGISTROS QUE DEBEN OBRAR EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(97)

RES. ASAMBLEA UNIVERSITARI A	RESOLUCIO N N° 34-00, ACTA N° 7/2016 (A.S. 7/05/2017)	POR LA CUAL SE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL ESTATUTO DE LA UNA	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
RES. ASAMBLEA UNIVERSITARI A	RES. 01-00- 2013	POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(98)

RESOLUCIÓN CD	858-00- 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2025	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
RESOLUCIÓN CD	820-00- 2022	POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y EL PLAN DE MEJORAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(99)

RESOLUCIÓN CD	193-00- 2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
RESOLUCION CD	1404-00- 2021	POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO VERSION 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNA	EN FORMA INTEGRAL	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

../(100)

RESOLUCIÓN CD	1110-00- 2022	CODIGO DE ETICA- VERSION 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	EN FORMA INTEGRA	Gestión de Compras, Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Patrimonio e Inventario, Gestión de Verificación y Control, Custodia de Legajos, Gestión de Suministros, Gestión de la Calidad Administrativa
------------------	------------------	--	------------------	---



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(101)

RESOLUCION D	128/2022	POR LA CUAL SE RESUELVE MODIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CD N° 1438/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE GESTIÓN DE SANCIONES Y MULTAS POR AUSENCIAS, LLEGADAS TARDÍAS O SALIDAS ANTICIPADAS E INCUMPLIMIENTO DE CARGA HORARIA ESTABLECIDAS PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO CON FUNCIONES DOCENTE, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCIÓN A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PRECISANDO LOS MONTOS A SER DESCONTADOS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS COMETIDAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN	EN FORMA INTEGRA	Gestión de Tesorería, Gestión de Presupuesto, Gestión Contable, Gestiones Administrativas, Gestión de Verificación y Control
<b>Elaborado por:</b> Equipo Técnico MECIP		<b>Fecha:</b> 08/11/2024		
<b>Revisado por:</b> Comité de Control Interno		<b>Fecha:</b> 09/11/2024		
<b>Aprobado por:</b> Comité de Control Interno		<b>Fecha:</b> 09/12/2024		



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(102)

 <b>FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS -UNA</b> COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL (ETI)					
NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015					
NORMOGRAMA					
COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACION					
PRINCIPIO: GESTIÓN POR PROCESOS- VERSIÓN 1- AÑO 2024					
MACROPROCESO: GESTION JURIDICA Y NORMATIVA					
(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Año	(4) Artículo y Título	(6) Aplicación Específica	Procesos que aplica	
Constitución Nacional	1992	ARTICULO 58 - DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EXCEPCIONALES  Se garantizará a las personas excepcionales la atención de su salud, de su educación, de su recreación y de su formación profesional para una plena integración social.  El Estado organizará una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran.  Se les reconocerá el	En forma íntegra	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa	

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(103)

			<p>disfrute de los derechos que esta Constitución otorga a todos los habitantes de la República, en igualdad de oportunidades, a fin de compensar sus desventajas.</p>			
			<p>ARTICULO 73 - DEL DERECHO A LA EDUCACION Y DE SUS FINES</p> <p>Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter</p>			

### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(104)

			<p>discriminatorio.</p> <p>La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.</p> <p>ARTICULO 74 - DEL DERECHO DE APRENDER Y DE LA LIBERTAD DE ENSEÑAR</p> <p>Se garantizan el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades al acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna.</p> <p>Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, así como el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.</p>			
--	--	--	---	--	--	--



### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(105)

			<p>ARTICULO 79 - DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES</p> <p>La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.</p> <p>Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra.</p> <p>Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.</p>			
	LEY	136/93	LEY DE UNIVERSIDADES	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa	

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(106)

LEY	2529	Ley de Universidades: "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4°, 5°, 8° Y 15 DE LA LEY N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES"	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
LEY	3873/2009	Ley de Universidades: "QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA LEY N° 2529/06, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 4°, 5°, 8° Y 15 DE LA LEY N°136/93, "DE UNIVERSIDADES"	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
LEY	1264/98	GENERAL DE EDUCACION	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
LEY	4995/13	DE EDUCACION SUPERIOR DEL PARAGUAY	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
LEY	5189/2014	ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACION DEL USO DE RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internamente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../(107)

LEY	5747/16	QUE MODIFICA EL ARTICULO N° 8 DE LA LEY 5189/14, "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
LEY	5282/2014	DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
LEY	6562/2020	DE LA REDUCCION DE LA UTILIZACION DE PAPEL EN LA GESTION PUBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
LEY	200/70 - 1626/200	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PUBLICO	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
LEY	5295/2014	PROHIBE EL NEPOTISMO EN LA FUNCION PUBLICA	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(108)

A.I.		ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY PGN	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RESOLUCION N° 34-00, ACTA N° 7/2016 (A.S. 7/05/2017)	POR LA CUAL SE APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA EL ESTATUTO DE LA UNA	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
RES. ASAMBLEA UNIVERSITARIA	RES. 01-00-2013	POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
RES. C.S.U.	N° 305-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CARGOS DE CONFIANZA, ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
RESOLUCIÓN CD	858-00-2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2025	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

..//..(109)

RESOLUCIÓN CD	820-00-2022	POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y EL PLAN DE MEJORAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
RESOLUCIÓN CD	193-00-2018	POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
RESOLUCION CD	1404-00-2021	POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO VERSION 2 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNA	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
RESOLUCIÓN CD	1111-00-2022	CODIGO DE BUEN GOBIERNO - VERSION 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa

*[Handwritten signatures]*



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(110)

RESOLUCIÓN CD	1110-00-2022	CODIGO DE ETICA-VERSION 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
RESOLUCIÓN CD	1122/2023	GUIA TECNICA PARA ELABORACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
RESOLUCION CD	700/2017	OBLIGACIÓN DE LOS JEFES DE DENUNCIAR	EN FORMA INTEGRAL	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
RESOLUCION D	515/2017	POR LA CUAL SE RESUELVE DISPONER QUE LOS PROFESIONALES ABOGADOS QUE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO FUNCIONES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEPENDAN DE MANERA DIRECTA DE LA DIRECCION DE LEYES Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	LEYES Y REGLAMENTOS	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

../..(111)

RESOLUCION D	154-B/2016	POR LA CUAL SE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA SEA A TRAVES DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS, MEDIANTE EL RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO COMO ÚNICO MÉTODO DE CONTROL	EN FORMA INTEGRA	Gestión Normativa y Legal Interna, Gestión Jurídica Interna, Gestión Jurídica Externa
<b>Elaborado por:</b> Equipo Técnico MECIP				<b>Fecha:</b> 08/11/2024
<b>Revisado por:</b> Comité de Control Interno				<b>Fecha:</b> 09/11/2024
<b>Aprobado por:</b> Comité de Control Interno				<b>Fecha:</b> 09/12/2024

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**  
 Secretaria de la Facultad



Mg. Prof. Dr. **OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**  
 Decano

C.C. Dirección de Planificación, Vicedecanato, Archivo. **OMCT/RGM/bg**

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental*